



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 122/2023-CCI

SALTA, 01 de diciembre de 2023

Expte.: 16.182/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2020 y 2021, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2541/0, presentadas por su Directora, la Dra. Cava, María Belén.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2020 y 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 94 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2019, hasta el monto de \$19.837 (pesos, diecinueve mil ochocientos treinta y siete), solicitando el reintegro de \$303 (pesos, trescientos tres) por rendir de menos; y, a fs. 95 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2020, hasta el monto de \$13.399,30 (pesos, trece mil trescientos noventa y nueve con 30/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$7.762,07 (pesos, siete mil setecientos sesenta y dos con 07/100) por presentar comprobantes no válidos a fs. 79, y por presentar gastos fuera de término a fs. 81 y 82, solicitando el reintegro de \$4.438,63 (pesos, cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho con 63/100).

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas del descargo presentado por la Dra. Cava mediante Nota N° 3163/22 a fs. 91, considera aceptar el mismo; por lo que aconseja aprobar el Subsidio 2021, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2020, hasta el monto de \$21.161,37 (pesos, veintiún mil ciento sesenta y uno con 37/100), y solicitar el reintegro de \$4.438,63 (pesos, cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho con 63/100).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 122/2023-CCI

Despacho N° 089/23 de fecha 10 de octubre de 2023,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Sexta Reunión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2541/0, presentada por su Directora, la Dra. Cava, María Belén, DNI N° 26.793.673, por el monto de \$19.837 (pesos, diecinueve mil ochocientos treinta y siete).

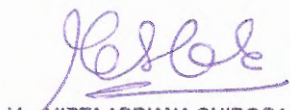
ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Dra. Cava el reintegro de \$303 (pesos, trescientos tres), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2541/0.


ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2541/0, presentada por su Directora, la Dra. Cava, por el monto de \$21.161,37 (pesos, veintiún mil ciento sesenta y uno con 37/100).

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a la Dra. Cava el reintegro de \$4.438,63 (pesos, cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho con 63/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2541/0.

ARTÍCULO 5º.- Informar a la Dra. Cava, que los reintegros referidos en los Art. 2º y 4º de la presente resolución, deberán realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa